



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

PERIÓDICO CONCENTRADO

Núm. 09/3

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BO - 1959

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Capital 226 ptas.
Fuera de la Capital. 250 »

Administración: Diputación Provincial

Ejemplar, 3 pesetas; De años anteriores, 5.

INSERCCIONES

No gratuitas, 4,50 ptas. línea
Pagos por adelantado.

Año 1967

Lunes 26 de junio

Número 145

GOBIERNO CIVIL

Vías pecuarias

CIRCULAR

Se hace público, para general conocimiento, que el proyecto de clasificación de las vías pecuarias existentes en el término de Vallarta de Bureba, con determinación de las superficies ocupadas por estos bienes de dominio público estará expuesto en el Ayuntamiento de referencia, durante quince días hábiles, a partir del día en que se publique en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de Vías Pecuarias, de 23 de diciembre de 1944, pueda ser examinado por todas aquellas personas y entidades a quienes interese, que podrán presentar en el Ayuntamiento las reclamaciones y pruebas documentales que estimen oportunas en defensa de sus derechos, dentro del citado período y los diez días siguientes.

Se advierte a los interesados que no se admitirán peticiones o instancias que hagan referencia a los extremos contenidos en los apartados a), b), c) y d) del artículo 11 del citado Reglamento de Vías Pecuarias.

Burgos, 17 de junio de 1967.—
El Gobernador Civil, Eladio Perla-
do Cadavieco.

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

Acordada la concentración parcelaria en el término municipal de Fontioso, por Decreto de 2 de marzo de 1967, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá en las operaciones de Concentración Parcelaria de dicha zona con las facultades que le asigna la vigente Ley de Concentración Parcelaria (texto refundido de 8 de noviembre de 1962). Dicha Comisión estará constituida por:

Presidente. — Don José Ramón San Román Moreno, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Lerma.

Vicepresidente. — Don Joaquín Rabinal de Val, Ingeniero-Jefe de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria de Burgos.

Vocales.—Don César M. Moro y Carvajal, Registrador de la Propiedad de Lerma.

Don Valeriano de Castro García, Notario de Lerma.

Don Tomás García Sánchez, Ingeniero-Agrónomo del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria.

D. Marcelo Núñez Asturias, Alcalde, Presidente del Ayuntamiento de Fontioso.

Don Cipriano Álvarez Orcajo, Jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Fontioso.

Don Segundo Orcajo Núñez y don José María Orcajo Álvarez, representantes de los propietarios directos.

Don Víctor Álvarez Orcajo, representante de los arrendatarios y aparceros de la zona.

Secretario.—Don Gonzalo Gutiérrez Lanza, Letrado del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria.

Fontioso, 17 de junio de 1967.—
El Presidente de la Comisión Local,
José Ramón San Román Moreno.

Providencias Judiciales

Burgos

Don Adolfo Cidoncha Ramos, Secretario del Juzgado Municipal número uno de Burgos,

Doy fe: Que en juicio de faltas número 63/67, seguido por imprudencia simple de la que se derivaron daños se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Burgos, a dieciséis de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Sr. Don Rómulo Martí Gutiérrez, Juez Municipal número uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas sobre imprudencia simple con daños, seguido por don Pedro Escobar Vadillo, contra Timoteo García Sanz, de 30 años, hijo de Timoteo y de Eustasia, natural de Sto. Tomé del Puerto, vecino, de Segovia, siendo partes el Ministe-

rio Fiscal y responsable civil subsidiario Zoilo Sastre Fraile y en su nombre don Luis Santamaría Álvarez, Procurador de los Tribunales...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al denunciado Timoteo García Sanz, de la falta de que ha sido acusado en esta causa, con declaración de oficio de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Rómulo Martí.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación al perjudicado Pedro Escobar Vadillo, que tuvo su domicilio en Sta. Amalia (Badajoz), y hoy en ignorado paradero, y su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido el presente en Burgos, a dieciséis de junio de mil novecientos sesenta y siete. El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Don Adolfo Cidoncha Ramos, Secretario del Juzgado Municipal número uno de Burgos,

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio verbal de faltas, que con el número 156/67, se sigue en este Juzgado por estafa contra el denunciado súbdito holandés Jacobus Bouwmeester, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Burgos, a diecisiete de junio de mil novecientos sesenta y siete.—Vistos por el señor don Rómulo Martí Gutiérrez, Juez Municipal del número 2 y accidentalmente del núm. 1, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 156/67, seguidos por estafa, en los que aparece como perjudicado don Jaime Basco Menéndez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, y como denunciado el súbdito holandés Jacobus Bouwmeester, de 25 años de edad, natural de La Haya (Holanda), cuyas demás circunstancias personales se ignoran, y en la actualidad en paradero desconocido, en cuyos autos ha sido también parte el Ministerio Fiscal, y

Fallo: Que debo condenar y con-

deno al denunciado, súbdito holandés Jacobus Bouwmeester, como autor responsable de una falta de estafa en la cuantía de mil novecientos treinta pesetas, a la pena de treinta días de arresto menor, a que indemnice al perjudicado don Jaime Basco Menéndez, propietario del Hostal "Cid" en la cantidad anteriormente consignada, y al pago en totalidad de las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado.—Rómulo Martí.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado Jacobus Bouwmeester, que se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente testimonio que se insertará en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la ciudad de Burgos, a diecisiete de junio de mil novecientos sesenta y siete. El Secretario, Adolfo Cidoncha Ramos.—V.º B.º El Juez Municipal, Manuel Mateos Santamaría.

Aranda de Duero

Don José Manuel Martínez-Pereda Rodríguez Juez de Instrucción de Aranda de Duero y su partido,

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en el día de hoy en la pieza de responsabilidad civil del sumario número 20 de 1963, seguido por hurto contra Hilario Esteban Crespo, vecino de Gumiel del Mercado, he acordado sacar a pública subasta el siguiente bien inmueble embargado en dicha causa:

Casa sita en el pueblo de Gumiel del Mercado, que consta de planta baja y linda derecha entrando Gabino Sánchez; izquierda, Sotero del Valle; espalda, calleja y frente calle de San Antonio, señalada con el número 5. Valorada en 2.000 pesetas.

Haciendo saber a los licitadores que la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Instrucción el próximo día 27 de julio y hora de las once, que para tomar parte en ella deberán consignar

previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del precio de tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Dado en Aranda de Duero, a quince de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, José Manuel Martínez Pereda.—El Secretario, Ildefonso Ferrero.

Salas de los Infantes

Don José Luis Garayo Sánchez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Salas de los Infantes y su partido,

Hace saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato que se tramita en este Juzgado a instancia de don José Martínez Sanz, mayor de edad, casado, labrador y vecino de esta ciudad, se anuncia la muerte sin testar de don Benito Martínez Sanz, natural de esta ciudad, que falleció a los 60 años de edad, en esta ciudad, en estado de soltero, sin dejar descendientes ni ascendientes, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a su herencia que sus hermanos de doble vínculo, Liduvina, Piedad, José, Lucía, Amalia, Petra y Esperanza Martínez Sanz, para que en el término de treinta días, a contar de la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado de 1.ª Instancia, donde se tramita el expediente de declaración de herederos de dicho causante, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que en Derecho haya lugar.

Dado en Salas de los Infantes a dieciséis de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, José Luis Garayo Sánchez. — El Secretario, (ilegible).

Anuncios Oficiales

Audiencia Territorial de Burgos

Sala de lo Contencioso Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que en esta sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, interpuesto por don Santos Bengoa Pérez de Nanclares, vecino de Nanclares de Oca, representado por el Procurador don Julián de Echevarrieta Miguel contra el fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo de esta provincia, de fecha 28 de febrero de 1967 sobre Contribución Industrial por cuota de beneficios.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 19 de junio de 1967.—El Secretario, José G. Martínez Morete.—V.º B.º El Presidente, (ilegible).

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales

DEVOLUCIÓN DE FIANZA

Contratista: Don Cirilo Sastre Sastre (calle De Arriba, 38, Santiago del Arroyo, Valladolid).

Importe de la fianza: Quinientas setenta y cuatro mil pesetas (574.000 pesetas).

Clase: En valores y metálico.

Designación de las obras: BU-122 Camino de Fuentecén a Roa de Duero, p. k., 28,5 al 33, ensanche y mejora del firme.

Entidad depositaria: Caja General de Depósitos, sucursal de Valladolid.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indican para garantizar la ejecución de las obras que, asimismo, se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los Organos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 1099/1962 de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse, habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida o depositada.

Madrid, 30 de mayo de 1967.—El Director General, P. D., Luis Villalpando.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por don Jerónimo Rivera Núñez, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para instalar un depósito de propano en Paseo de los Pisones 22.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 19 de junio de 1967.—

El Alcalde, P. D.—El Teniente de Alcalde, José Antonio Olano.

2436.—148,50

Por don Patrocinio Arroyo Arroyo, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia para instalar un depósito subterráneo de fuel-oil, en una finca de su propiedad, sita en Plaza Dr. Albiñana, 3-baja.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 19 de junio de 1967.—El Alcalde, P. D.—El Teniente de Alcalde, José Antonio Olano.

2435.—139,50

Ayuntamiento de Aranda de Duero

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 20 de junio de 1967, ha aprobado el anteproyecto de presupuesto extraordinario número 12, confeccionado para la construcción de un mercado de Abastos por un importe total de 11.452.404,82 pesetas.

Los que tengan personalidad para ello, conforme al número 2 del artículo 696, en relación con el número 1, del artículo 683, ambos de la Ley de Régimen Local, y por los motivos que especifica el número 3, del artículo 696, antes citado, podrán interponer reclamaciones y formular observaciones, con arreglo a las siguientes normas.

Plazo: Quince días hábiles, a contar desde el inmediato siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lugar de presentación: El Ayuntamiento.

Organo al que han de dirigirse y resuelve: La Corporación, en sesión extraordinaria.

Aranda de Duero, 21 de junio de 1967. — El Alcalde, Luis Mateos.

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, haciendo pública la relación de admitidos y excluidos a los concursos para cubrir plazas de Matarife de 1.ª (Cabo), guardias municipales y barrenderos composición del Tribunal que ha de juzgarlos, lugar fecha y hora de comienzo de los ejercicios.

Transcurrido los plazos de treinta días hábiles concedidos en la convocatoria anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia, de fecha 18 de febrero del corriente año, para presentación de instancias solicitando tomar parte en el concurso de selección para proveer, en propiedad, una plaza de Matarife de 1.ª (Cabo), y en el concurso-examen convocado en el "Boletín Oficial" de la provincia, de fecha 18 de marzo siguiente, para la provisión en propiedad de dos plazas de guardias municipales y otras dos de barrenderos de este Ayuntamiento, a continuación se hace pública la relación definitiva de los concursantes admitidos y excluidos que han presentado instancia para concurrir a los mismos.

Para matarife de 1.ª (Cabo)

Máximo Castillo González.

Eugenio Ruiz Tudanca.

José María Alonso Antón.

Gaudencio García Varona.

Excluidos: Fernando Pérez Escalona, por no reunir las condiciones exigidas en la Base 1.ª de la convocatoria.

Para Policía Municipal

Antonio Alonso Cuevas.

Ireneo Guadalupe Fernández.

Eliseo Páramo Barrio.

Pedro González Hernando.

Félix Valderrama Madaria.

Ramiro Sandoval Martínez de Bujo.

Abundio Barahona Barahona.

Excluidos: Ninguno.

Para Barrenderos

Germán Fontecha Montejo.

Juan Alonso del Val.

Manuel Conde López.

Julio Ayala Monterrubio.

Víctor Martínez de Bujo.

Jesús Moreno Delgado.

Excluidos: Ninguno.

Conforme a la Base 7.ª de las que rigen para el concurso a la plaza de Matarife de 1.ª (Cabo) y la 10 para las plazas de guardias municipales y barrenderos, el Tribunal estará formado por los siguientes señores:

Presidente: Ilmo. Sr. D. Isaac Rubio Blanco, o miembro electivo de la Corporación en quien delegue.

Vocales: D. Amando España Ladaburu, en representación del Profesorado Oficial; doña Isabel Mediavilla Arlanzón, en representación de la Dirección General de Administración Local; don Patricio González Güemes, en representación de la Jefatura Central de Tráfico y el Sargento-Jefe de la Policía Municipal, don Nicomedes López López (para las plazas de guardias municipales); don Jacinto Alfredo Uriarte García, Director Técnico del Matadero Municipal (para la plaza de Matarife de 1.ª (Cabo), y don Félix Albert Aceituno, Secretario general de la Corporación, o funcionario en quien delegue, actuando de Secretario un funcionario administrativo de la misma.

Los concursantes deberán presentarse para el previo reconocimiento médico, el día 19 del próximo mes de julio, a las diez de la mañana, en el Centro de Higiene Rural. Los que superen el reconocimiento, iniciarán los ejercicios detallados en la base 8.ª de la convocatoria para Matarife de 1.ª (Cabo), y los enunciados en las bases 7.ª y 8.ª de la convocatoria para

guardias municipales y barrenderos, el día 20 de dicho mes de julio, a las diez de la mañana, en la Casa Consistorial.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso en el plazo de quince días, conforme a los artículos 7.º y 8.º del Decreto de 10 de mayo de 1957.

Miranda de Ebro, 20 de junio de 1967. — El Alcalde, Isaac Rubio Blanco.

Ayuntamiento de Fresneda de la Sierra

Aprobado por este Ayuntamiento el anteproyecto de presupuesto extraordinario, formado para atender al pago de las obras de reparación de la Casa-Ayuntamiento, calefacción de Escuelas y Construcción de un edificio destinado la planta baja a cochera-garaje, y primer piso a local para instalación de un tele-club, queda expuesto dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, y durante cuyo plazo podrán formularse cuantas reclamaciones u observaciones estimen conveniente los contribuyentes o entidades interesadas que se mencionan en el artículo 696 de la Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público por medio del presente, a los efectos del artículo 696, número 2, de dicha Ley en relación con el Reglamento de Haciendas Locales y para general conocimiento.

Fresneda de la Sierra, 10 de junio de 1967. — El Alcalde, Eduardo González.

Anuncios Particulares

MUTUALIDAD PROVINCIAL AGRARIA

Está autorizada para hacer el Seguro de Accidentes de Trabajo y Enfermedades profesionales de los TRABAJADORES AUTÓNOMOS AGRÍCOLAS
Domicilio: Espolón, 20. Burgos.

IMPRENTA PROVINCIAL